

- Vocales judiciales:

Ilustrísimo señor Carlos Prieto Macías. Magistrado.

Ilustrísimo señor don Pedro Molero Gómez. Magistrado.

- Vocales no judiciales:

Ilustrísima señora doña Clara Limón Mota. Licenciada en Derecho.

Ilustrísimo señor don José Calvo González. Profesor titular de Derecho.

- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Málaga.

Ilustrísimo señor don Antonio Damián Requena Segovia.

- Secretaria: Doña María Eugenia Pérez Torres. Secretaria de la Audiencia Provincial.

Dado en Málaga, a 29 de enero de 2007.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MÁLAGA

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número Seis de Málaga y Presidenta de la Junta Electoral de Zona de la misma.

Hace saber: Que, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2007, ha quedado definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Málaga, por los siguientes miembros:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Isabel Tobeña Santamaría, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Málaga.

Vocal judicial: Ilustrísima señora doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Málaga.

Vocal judicial: Ilustrísimo señor don Gonzalo Onega Colada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Coin.

Vocal no judicial: Don Manuel Gatell Herreros, Licenciado en Derecho, residente en el Partido Judicial de Málaga.

Vocal no judicial: Don Carlos Mariscal García, Licenciado en Derecho, residente en el Partido Judicial de Málaga.

Secretaria: Doña Francisca Castellano Arroyo, Secretaria del Juzgado Decano de los de Málaga.

Y para que conste y sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Málaga, a 29 de enero de 2007.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VÉLEZ-MÁLAGA

En Vélez- Málaga, a 30 de enero de 2007.

Se constituye el Presidente de la Junta Electoral, don Sergio Ruiz Martín; los vocales judiciales doña Ruth Jiménez Peñalver y don Julián Cabrero López, compareciendo los vocales no judiciales, don Juan Carlos Márquez Pérez y don Marcos González Moreno, quedando definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Vélez-Málaga.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANTEQUERA

Doña María Gema Fernández Menéndez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Antequera.

Certifico: Que en el legajo abierto con motivo de la convocatoria del referéndum sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aparece la siguiente:

Acta. En la ciudad de Antequera, a 27 de enero de 2007.

Quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Antequera de la siguiente forma:

- Presidente: Don Miguel López- Veraza Pérez.

- Vocales:

Don Jerónimo Cano de Lasala.

Doña María del Carmen Cañadas Moral.

Don Francisco Gallardo Morillo.

Don José Manuel Rodríguez Rodríguez.

- Secretaria: Doña María Gema Fernández Menéndez.

Y para que conste y surta los oportunos efectos y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, extendiendo y firmo el presente en Antequera, a 29 de enero de 2007.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE RONDA

Doña María José Romero García, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ronda, por el presente certifico: Que en acta de Junta Electoral de Zona, celebrada el día 29 de enero de 2007, se ha adoptado el acuerdo del tenor literal siguiente:

#### Acta de Junta

Doña María José Alcázar Ocaña, Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

Don Antonio Puerta Ortega, Vocal judicial.

Don Óscar Roldán Montiel, Vocal judicial.

Vocales no judiciales: Don Álvaro Alcaide Guerrero y don Juan Alfredo Corbacho Martín.

Abierto el acto por la señora Presidenta, y en relación al punto del orden del día a que se refiere el acuerdo de convocatoria de la presente Junta:

Punto único. Constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona, una vez se ha recibido comunicación de la Junta Electoral Provincial de Málaga de los vocales no judiciales designados.

Lo que así es acordado por unanimidad por esta Junta Electoral de Zona, procediéndose a remitir testimonio de la presente acta al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, para su publicación, y a la Junta Electoral de la Provincia de Málaga, para su conocimiento.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente, que se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para su publicación.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MARBELLA

Doña Alejandra Alonso Grañeda, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Marbella.

Siendo las 14,30 horas del día 29 de enero de 2007, se constituye en las dependencias de la Junta Electoral de Zona, su Presidenta, la ilustrísima señora doña Alejandra Alonso Grañeda, así como el Vocal judicial, don Miguel Ángel Pareja Vellejo, y los Vocales no judiciales, don Pedro Expósito González y don Francisco García Ramírez, asistidos por mí, el Secretario.

Dada cuenta la anterior diligencia e iniciado el acto, se manifiesta en esta Junta que aceptan el cargo como vocales no judiciales los representantes de los partidos políticos designados previamente y arriba reseñados, acordándose la entrega de la correspondiente credencial.

Dado en Marbella, a 30 de enero de 2007.

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Marbella.

*EDICTO de 12 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Cádiz, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.*

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁDIZ

Don Lorenzo Rosa Beneroso, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Cádiz,

Certifico: Que con fecha veintinueve de enero de dos mil siete ha quedado constituida esta Junta Electoral Provincial, con los Vocales no judiciales, a los efectos de referéndum sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía por Decreto 12/2007, de 16 de enero, que se celebrará el próximo día 18 de febrero, quedando la misma constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Carlos Ercilla Labarta.

Vocales judiciales:  
Ilmo Sr. don Angel Luis Sanabria Parejo.  
Ilmo. Sr. don Pedro Marcelino Rodríguez Rosales.

Vocales no judiciales:  
Don José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez.  
Don José Carmona Sánchez.

Vocal-Asesor: Doña Isabel Madroñal Santiago.  
Secretario: Don Lorenzo Rosa Beneroso.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido y firmo el presente en Cádiz a 12 de febrero de 2007.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN ROQUE

Don Álvaro Espantaleón Moreno, Secretario de la Junta Electoral de Zona de San Roque,

Certifico: Que en reunión celebrada en el día de hoy, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y el Decreto 12/2007, de 16 de enero, ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de San Roque para la celebración del referéndum convocado mediante el Decreto del Presidente 2/2007, de 16 de enero, sobre la Reforma del Estatuto de Andalucía, en la siguiente forma:

Presidente: Doña Beatriz Fernández Gómez-Escolar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Roque.

Vocales judiciales:  
Doña María del Carmen Longo Pérez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de La Línea de la Concepción.

Don Juan José Navas Blanquez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de La Línea de la Concepción.

Vocales no judiciales:  
Don José Cano Molina.  
Don Juan Ramón Guijarro Mateo.

Secretario: Don Álvaro Espantaleón Moreno, Secretario del Juzgado Decano de San Roque.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en San Roque a 2 de febrero de 2007. El Secretario.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CHICLANA DE LA FRONTERA

En la ciudad de Chiclana de la Frontera, 30 de enero de 2007.

Convocado Referéndum del Proyecto de Reforma para el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a celebrar el día 18 de febrero de 2007, se procede a la constitución definitiva de la

Junta Electoral de Zona para la que se ha señalado el día de hoy, 30 de enero de 2007, y cuyos miembros son los siguientes:

Vocales judiciales:

Don Julio Serrano Serrano, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y Presidente de la Junta Electoral.

Doña Olga María Cecilia Simón, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Barbate (Cádiz).

Doña Inmaculada Ortega Goñi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Vocales no judiciales:

Don Manuel Benítez Vela.  
Don Alfonso Romero Navarro.

Secretaria de la Junta: Doña Rosa María Acero Salomón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera (Cádiz), con funciones de Decanato.

Se acuerda dar cuenta de la constitución de esta Junta Electoral de Zona, a la Junta Electoral Provincial a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Leída y encontrada conforme la presente, se firma por todos los comparecientes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALGECIRAS

Doña María del Carmen Ortega de Cossío, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Algeciras.

Certifico: Que la Junta Electoral de Zona de Algeciras ha quedado constituida definitivamente con los Vocales no Judiciales para el Referéndum del Proyecto de Reforma para el Estatuto de Autonomía de Andalucía, con los siguientes miembros:

Vocales judiciales:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Soledad Gamo Serrano, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Algeciras.

Ilma. Sra. doña Isabel Castillo González, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho de Algeciras.

Ilmo. Sr. don José Gálvez Jiménez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Algeciras.

Vocales no judiciales:

Doña Genma María López Velasco, Licenciada en Derecho.  
Doña Rosa Polonio Pedraza, Licenciada en Derecho.

Y para que conste, extendiendo el presente en Algeciras, 29 de enero de 2007. La Secretaria.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA

En Jerez de la Frontera, a veintinueve de enero de dos mil siete.

Con esta fecha se constituye definitivamente esta Junta Electoral de Zona, quedando la misma de la siguiente forma:

Presidenta: Doña Matilde Domínguez González.

Vocales judiciales:

Don José Ignacio Barangua Velaz.  
Doña Patricia Gómez Perea.

Vocales no judiciales:

Don Roberto Carlos Ortega Caro.  
Don Antonio Junquera Barea.

Secretaria: Doña María José Burgos Flores.

Comuníquese la constitución definitiva a la Junta Electoral Provincial, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA

María Victoria Sánchez Lorenzo, Secretaria Judicial del Juzgado Mixto núm. Uno de Arcos de la Frontera, en sustitución legal de la Secretaria Judicial Decana, doña Begoña Ibáñez Ortega,

Certifico: Que la Junta Electoral de Zona en sesión celebrada en el día de hoy adoptó el siguiente acuerdo:

«Acta de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona».

En acuerdo tomado por esta Junta en el día de hoy, 29 de enero de 2007, se procede a su constitución definitiva, quedando la misma integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Yolanda Flores Martín.

Vocales judiciales:

Doña María del Carmen Serván Moreno.

Don Lorenzo Rosa Lería.

Vocales no judiciales:

Don Miguel Salas Jaén.

Doña Virtudes Isabel Rodríguez González.

Secretario: Doña Begoña Ibáñez Ortega.

Asimismo, se acuerda en dicho acto, la entrega del material electoral a los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, como Delegados de esta Junta Electoral de Zona. Con lo cual se da por terminada la presente que firman los asistentes. Doy fe.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Arcos de la Frontera, 29 de enero de 2007.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Esta Junta Electoral de Zona ha quedado constituida definitivamente de la siguiente forma:

Presidente: Ilma. Sra. doña María del Carmen Fornell Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Puerto de Santa María.

Vocales judiciales:

Ilmo. Sr. don Valeriano Palomino Lozano, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María.

Ilma. Sra. doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puerto Real.

Vocales no judiciales:

Don Juan Ramírez Ariza.

Don Francisco Lara Fernández, Licenciados en Derecho y residentes en esta Partido Judicial.

Secretaria: Doña Julia Medina Achirica, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Puerto de Santa María.

El Puerto de Santa María, 27 de enero de 2007.

La Ilma. Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÁDIZ

En Cádiz, 29 de enero de 2007, por recibido el nombramiento efectuado por la Junta Electoral Provincial de los Vocales no Judiciales Sres. don Alfonso Pozuelo Jurado y don Rafael Baena Díaz, se procede por el Presidente de esta Junta de Zona, el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, con los Vocales Judiciales y los no Judiciales, asistidos de mí, a tener por constituida de forma definitiva la Junta Electoral de la Zona de Cádiz, ordenándose la remisión de certificación de la presente a la Junta Electoral Provincial. Con todo lo cual se extiende la presente que leída es firmada por los asistentes de lo que yo, el Secretario doy fe.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN FERNANDO

Doña María Fernanda López de Dicastillo y Sáinz de Murieta, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Fernando,

Certifica, a petición de esa Junta Electoral Provincial y para que surta los efectos oportunos, que el contenido literal e íntegro del acta de constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona es el siguiente:

En San Fernando, a veintinueve de enero de dos mil siete.

Siendo las 9,00 horas del día de la fecha, reunidos en sesión convocada al efecto por mí, doña María de los Ángeles Cortés Vida, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de San Fernando, al recibo de comunicación de la Junta Electoral Provincial sobre Vocales no Judiciales, queda constituida la Junta Electoral de Zona Definitiva de San Fernando con motivo del Referéndum del Proyecto de Reforma para el Estatuto de Autonomía para Andalucía, siendo:

Vocales judiciales:

Don Javier Martínez Derqui

Doña María Luz Bonilla Vallejo.

Doña María de los Ángeles Cortés Vida.

Vocales no judiciales:

Don Francisco José Hernández Reyes

Don Alberto Escudier Baliño.

Secretaria: Doña María Fernanda López de Dicastillo y Sáinz de Murieta.

Se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman conmigo todos los asistentes. Doy fe.

San Fernando, 29 de enero de 2007.- La Secretaria.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

A C T A

En Sanlúcar de Barrameda, 28 de enero de 2007.

Constituida esta Junta Electoral de Zona por los siguientes miembros de la misma:

Presidente: Don Juan Jesús García Vélez,

Vocales judiciales: Doña Lourdes del Río Fernández

Don José Manuel del Brío González.

Y con mi asistencia el

Secretario: Don Ignacio Villuendas Ruiz.

Siendo la hora señalada, se procedió a dar cuenta de los despachos recibidos.

Habiendo sido designados por la Junta Electoral Provincial de Cádiz como:

Vocales no judiciales:

Don José Antonio Rodríguez García.

Doña Reyes Boralla Rivera.

Comparecen en el presente acto ante la Junta y manifiestan aceptar dicho cargo, por lo que seguidamente se les da posesión en legal forma, integrándose y pasando a formar parte de la misma, que se declara formalmente constituida por todos sus miembros, conforme previene el art. 11.1.b) de la LOREG, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales.

No habiendo nada más que hacer constar se extiende la presente que leída es hallada conforme, y la firman los intervinientes de los que yo, la Secretaria doy fe.

*EDICTO de 12 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.*

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Córdoba, siendo sus componentes los siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

Vocales judiciales:

- Ilmo. Sr. don José María Magaña Calle.

- Don Felipe Moreno Gómez.

Vocales no judiciales:

- Don José María Muriel de Andrés.

- Don Antonio Torres Viguera.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral: Don Francisco Blas Bravo.

Secretario: Ilte. Sr. don Carlos Rubio Sabio.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.- El Presidente.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÓRDOBA

En el día de la fecha ha quedado constituida definitivamente esta Junta Electoral de Zona, con las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Carlos Romero Roa, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal núm. Dos de Córdoba.

Vocales judiciales:

- Ilmo. Sr. don Rafael García Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba.

- Ilmo. Sr. don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba.

Vocales no judiciales:

- Don Eduardo García Bala, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

- Don Enrique Orizaola Paz, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

Secretario: Doña Carmen Serrano Bravo, Secretaria del Juzgado Decano de Córdoba.

Córdoba, 27 de enero de 2007.- El Presidente de la Junta, José Carlos Romero Roa.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AGUILAR DE LA FRONTERA

En el día de hoy ha quedado definitivamente constituida esta Junta Electoral de Zona, de la siguiente forma:

Presidente: Don Marcos Bermúdez Ávila.

Vocales judiciales:

- Doña Carmen Belén Mendoza Aniés.

- Don Benaisa Said Mohand.

Vocales no judiciales:

- Doña María del Carmen Tendero Cosano.

- Doña María Molina García.

Secretaria: Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez.

Aguilar, 29 de enero de 2007.- La Secretaria de la Junta.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAENA

Don Tomás Torres Raya, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena, hago saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el 14 de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral y del artículo 2.2 del Decreto de la Junta de Andalucía 12/2007 ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de esta ciudad con los siguientes componentes:

Presidente: Don Tomás Torres Raya, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena (Córdoba).

Vocales:

- Doña Ana María Vera Toribio, Juez de Paz de Valenzuela.

- Doña Francisca García Jiménez, Juez de Paz de Luque.

Vocales no judiciales:

- Doña Cristina Molina García.

- Don Fernando Campos García.

Secretario: Doña Rosa María Merino Mérida, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena.

Baena, 29 de enero de 2007.- La Secretaria de la Junta.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CABRA

La Junta Electoral de Zona de Cabra queda constituida definitivamente de la siguiente manera.

Presidente: Don Sergio Romero Cobo.

Vocales judiciales:

- Don Alfonso Rincón González-Alegre.

- Don Antonio Martínez Fernández Pacheco.

Vocales no judiciales:

- Don José Paniagua Jiménez.

- Don Juan Francisco Espinosa Cubero.

Secretario: Don Vicente Jiménez de la Torre.

Cabra, 29 de enero de 2007.